



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 421-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de julio de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023; Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 991-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de diciembre de 2024; Acta de designación de jurado evaluador N° 027-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 15 de julio de 2025; Carta N° 120-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 18 de julio de 2025, con registro N° 4084, de fecha 21 de julio de 2025; con Memorando N° 930-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de julio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 202-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de mayo de 2023, se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "Engagement laboral y su relación con el rendimiento del personal administrativo de la Gerencia Sub Regional Chanka, Andahuaylas 2022", presentado por la Bachiller Martha Carolina Farfán Inca Roca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente revisor 1, la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, docente revisor 2, nomina al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, asesor;

Que, mediante Resolución N° 242-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se aprueba la recomposición de docentes revisores de proyecto de investigación denominado: "Engagement laboral y su relación con el rendimiento del personal administrativo de la Gerencia Sub Regional Chanka, Andahuaylas 2022", presentado por la Bachiller Martha Carolina Farfán Inca Roca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; quedando reestructurado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, docente revisor 1, la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, docente revisor 2 y ratifica la nominación al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 991-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de diciembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Engagement laboral y su relación con el rendimiento del personal administrativo de la Gerencia Sub Regional Chanka, Andahuaylas 2024", presentado por la bachiller Martha Carolina Farfán Inca Roca, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 421-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de julio de 2025.

Que, mediante Acta de designación de jurado evaluador N° 027-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 15 de julio de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, remite la propuesta de designación de jurado evaluador, de informe final de tesis presentado por la tesista Martha Carolina Farfán Inca Roca, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quedando estructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de informe final de tesis	Asesor	Jurado Evaluador	
Martha Carolina Farfán Inca Roca	<i>"Engagement laboral y su relación con el rendimiento del personal administrativo de la Gerencia Sub Regional Chanka, Andahuaylas 2024"</i>	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
			Secretario	Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna
			Vocal	Mgtr. Grecia Valverde Mamani

Que, mediante Carta N° 120-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 18 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de la tesista Martha Carolina Farfán Inca Roca, referido a la petición de designación de miembros de jurado evaluador, de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 930-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de informe final de tesis	Asesor	Jurado Evaluador	
Martha Carolina Farfán Inca Roca	<i>"Engagement laboral y su relación con el rendimiento del personal administrativo de la Gerencia Sub Regional Chanka, Andahuaylas 2024"</i>	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
			Secretario	Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna
			Vocal	Mgtr. Grecia Valverde Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO